Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Cádiz

Fecha: la de la firma electrónica

Ref.: JEG/MRO

Asunto: información VPO

Documento: DER537820009359306

AGENCIA TRIBUTARIA
DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN
R53782
PZ LAS MARINAS, S/N
11407 JEREZ FRONTERA (CADIZ)

En contestación a su requerimiento solicitando precio máximo de venta e información en relación a la vivienda protegida sita en jerez de la Frontera (Cádiz), Finca registral **25623**, perteneciente a la promoción de VPO de régimen especial número **11-PO-E-00-0050/02**, calificada definitivamente con fecha **16 de junio de 2005** y, teniendo un régimen de protección de **30 años** a contar desde la fecha de calificación indicada, por lo que la mencionada vivienda se encuentra dentro dicho plazo, por ello, **continúa siendo protegida**.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precio máximo de venta en segundas y posteriores transmisiones a la fecha, en una vivienda con 56,00 m^2 útiles, garaje anejo inseparable de 25,00 m^2 útiles y cuarto trastero anejo inseparable de 8,00 m^2 según cédula de calificación definitiva, es de **209.273,95** €.

Derechos de tanteo y retracto: Procede el ejercicio del derecho de tanteo y retracto. No obstante, este organismo no tiene el propósito de ejercitarlo.

El destinatario de la vivienda ha de ser persona física, dedicarla a residencia habitual y permanente, tener ingresos familiares no superiores a 7 veces el IPREM y no ser titular del pleno dominio de otra vivienda ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, salvo las excepciones previstas en la normativa de aplicación. Así mismo, habrá de someterse al procedimiento de transmisión establecido en el Capítulo IV del Título I del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (art 26 a 33).

EL JEFE DEL SERVICIO DE VIVIENDA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	[redacted]	13/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCYHCLFRA4NKQ4AEVXJ6E8KMQ	PÁG. 1/1